

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17307 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 562/2012, del deudor Enigma Softwarew Productions, S.L., con CIF B-81902652, se ha presentado Informe de la Administración Concursal.

2. Que los interesados no personados en el concurso que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos, y por la lista de acreedores, podrán presentar impugnación en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que para impugnar se precisa de Procurador y Letrado.

Madrid, 8 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120031475-1